

1859 C-143

I. Agricultura

n.º 7

Esta comision se ha enterado de la circular prospecto, que el *Comision de Agricultura* Sr. Pidal Rubero de Arruche ha dirigido a la Sociedad sobre el modo de practicar los desaguios y riegos por un nuevo metodo cuyo descubrimiento goza de Real privilegio de invencion por diez años, descubrimiento conocido y arreglado al sistema de Sano y Rubero.

La comision no ha podido formar concepto por la lectura del prospecto; necesita otros datos, mayores explicaciones, bastantes a producir convencimiento para dar dictamen razonado, arreglado a los usos y necesidades del pais.

Para

de opina la comision, que por
Directorado podra oficiarse al
Sr. Fiscal Cubero de Aruche
pidiendole particularmentep
mayores explicaciones de las
que contiene el proyecto, en
particular sobre el coste de ca-
da uno de los aparatos con
relacion a la fuerza que expresen
sea, y verificado, podra vol-
ver a la comision para los
efectos acordados.

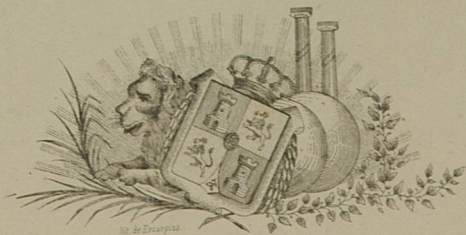
Valencia 29 Mayo de 1889.

P. A. D. L. E.

El Vice Secret.

Vicente Arce

Sr. Director de esta Sociedad



Desagües y Riegos.

Real privilegio de invencion por diez años por el sistema de Plano y Cubero.

Tenemos la satisfaccion de ofrecer al publico el descubrimiento de un aparato especial que con la fuerza de tres caballos por cada 25. metros, extrae 20. quintales de agua por minuto ó 20. doc. cada 24. horas, aumentandose esta cantidad en proporcion á la fuerza y máquinas que hayan de emplearse, no siendo obstáculo la demasiada profundidad, dificultades que ofrezca el terreno, ó falta de combustible para el vapor.

El precio del aparato, estará en relacion con la clase de pedidos, pero siempre ha de resultar notablemente económico comparado con los demas; ofreciendo nosotros hacer los gastos que ocasionen y los de la extraccion de aguas, en las minas de conocida riqueza, por un tanto por ciento de los minerales que produzca, segun ya lo estamos practicando para siete minas de la Provincia de Almeria pertenecientes al Sr. Diputado á Cortes D. Antonio Obellan Demelas y D. Antonio Garez de Tejada vecinos de Cuevas de Vera.

En las que no se hallen en productos ó para la elevacion de las aguas para riegos, ó fuentes, estanques, canales, &c. se pondran nuestras máquinas á precios convencionales.

Las corporaciones y particulares á quienes interesen estas noticias y pretendan aprovecharse de ellas, pueden dirigirse á la aduana central del sistema en esta Corte á cargo del industrial minero, Colaborador del pensamiento y principal concesionario del Real privilegio que firma y vice Blara Mayor n.º 5. etc. 2.º

Madrid 15.º de Febrero de 1839.

Vidal Cubero de Arruche

Sociedad de Amigos del País